



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MÓVIL EN LA BANDA B

Circular N° 21

Se pone en conocimiento de los interesados, las modificaciones a las Bases de la Licitación Pública Especial para la entrega en Concesión de la Prestación del Servicio Público Móvil en la Banda B:

1. Se incorpora en el numeral 13.2.4 de las Bases, el siguiente párrafo:

"El tipo de cambio aplicable será el determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros a la fecha de constitución de la Sociedad Concesionaria o a la fecha del aumento de capital, según corresponda".

2. Se incorpora el el siguiente texto como párrafo final del numeral 7.1.4 de las Bases:

"(...)

Si el Postor Pre-calificado es una sociedad constituida y domiciliada en el Perú no será obligatoria la presentación de la declaración jurada mencionada en este numeral 7.1.4."

3. Se precisa que cuando se hace referencia en las Bases a Socios y/o Accionistas, se refiere únicamente a aquellos Socios Principales de los socios y/o accionistas del Postor o socios y/o accionistas de los integrantes del Postor (en caso de Consorcio), definidos como tal en el numeral 1.3.60 de las Bases.
4. Se elimina el último párrafo del Anexo 6 – Sobre N° 3 Modelo de Carta de Presentación Económica, por haberse incluido por error.

~~*Aceptamos que esta oferta sea reajustada conforme a los términos y condiciones indicados en el Contrato de Concesión y que regirá durante todo el período de vigencia del mismo.*~~

Lima, ~~12~~ de julio de 2007


Jose Chueca Romero
Presidente del Comité en Proyectos
de Infraestructura y de Servicios Públicos